



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATAACIONES

E23764/2026

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL “CONVENIO DE SUMINISTRO: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE BIENES MUEBLES, DOCUMENTOS Y OTROS ENSERES DE OFICINA, PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-8621/2026

SANTIAGO, 23/03/2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letras d) y f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 julio 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados;
4. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo de la época, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
5. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
9. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Ley N°21.796, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026;
11. La Resolución Exenta N°2000-2957/2026, de fecha 30 de enero de 2026, que aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataaciones 2026 de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo requiere contar con un servicio de transporte destinado al traslado bienes muebles, documentos y otros enseres de oficina entre sus distintas dependencias;
2. Que, dichos traslados se efectúan de manera recurrente, por lo que resulta necesario disponer de un mecanismo de contratación que permita atender estos requerimientos de forma oportuna;
3. Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC93/2026, de fecha 26 de enero de 2026, la Unidad de Logística de la Dirección del Trabajo, formalizó la solicitud para la contratación de un Convenio de Suministro denominado: “Servicio de transporte para el traslado de bienes muebles,

documentos y otros enseres de oficina, para la Dirección del Trabajo”;

4. Que la presente contratación se encuentra incorporada en el Plan Anual de Compras 2026 de la Unidad de Logística, bajo el ID de Proyecto 5544-30-PC26;

5. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Supremo N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo tanto, corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;

6. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

7. Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°661, artículo 36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “*Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a 1.000 las UTM*”.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, relativas al “Convenio de Suministro: Servicio de transporte para el traslado de bienes muebles, documentos y otros enseres de oficina, para la Dirección del Trabajo”;

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios en calidad jurídica planta o contrata; los señores Víctor Calderón Torres, Fredy González Caro y Juan Garrido Araya, todos pertenecientes al Departamento de Administración y Finanzas, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del mismo Departamento;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR NACIONAL



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / RCM / MCR / yca

Distribución:
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE LOGÍSTICA
UNIDAD DE FINANZAS



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
23/03/2026 17:06:51



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.